



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 366 -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

19 JUN 2017

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N°1136-2015/GRP-CR, de fecha 12 de mayo de 2015 modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1144-2015/GRP-CR, de fecha 04 de Junio de 2015, en cuyo artículo sexto se autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de CIPRL, por la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Laynas, en el Distrito de La Matanza, Provincia de Morropón - Piura", en el marco de la Ley N° 29230, para lo cual es necesario aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 899-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,394'840,412.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N°208-2017/GRP-40200 de fecha 05.04.2017 el Gerente de la Unidad Ejecutora Sub Región Morropón – Huancabamba de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, "Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico", solicita tramitar la emisión de CIPRL, por avance de la Obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Laynas, en el Distrito de La Matanza, Provincia de Morropón - Piura";

Que, de acuerdo al artículo sexto del Acuerdo de Consejo Regional N° 1144-2015/GRP-CR que autoriza a realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF que origine la emisión de los CIPRL, y al artículo 91 del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2017, los mayores fondos por concepto de Certificados de Inversión Pública Regional y Local hasta por un monto de S/ 5'215,397.00;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura para el año fiscal 2017, hasta por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 5'215,397.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **366** -2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **19 JUN 2017**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

SECCION SEGUNDA :Instancias Descentralizadas
 PLIEGO :457 Gobierno Regional del Departamento de Piura

INGRESOS (En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5'215,397.00
8	Endeudamiento	5'215,397.00
8.2	Endeudamiento Interno	5'215,397.00
8.2.1	Créditos Internos	5'215,397.00
8.2.1.2	Otros Créditos Internos	5'215,397.00
8.2.1.2.4	Certificados de Inversión Pública Regional y Local	5'215,397.00
	TOTAL INGRESOS	5'215,397.00

2	GASTOS PRESUPUESTALES	5'215,397.00
	GASTO DE CAPITAL	5'215,397.00
6	Adquisición de Activos No Financieros	5'215,397.00
	TOTAL EGRESOS	5'215,397.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.-Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
 GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017
CREDITO SUPLEMENTARIO
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
		U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,215,397	5,215,397
1.8	ENDEUDAMIENTO	5,215,397	5,215,397
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	5,215,397	5,215,397
1.8.2.1	CRÉDITOS INTERNOS	5,215,397	5,215,397
1.8.2.1.2	OTROS CRÉDITOS INTERNOS	5,215,397	5,215,397
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	5,215,397	5,215,397



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 300 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 02
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2017
 CREDITO SUPLEMENTARIO
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV./OBRA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	5,215,397
GASTO DE CAPITAL	5,215,397
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,215,397
U.E. 001 SEDE PIURA	5,215,397
GASTO DE CAPITAL	5,215,397
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,215,397
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	5,215,397
2 234874 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO LAYNAS, DISTRITO DE LA MATANZA	5,215,397
4 000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	5,215,397
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,215,397



COPIA
 5/11/17